



ANEXO Nº 1.- MEMORIA VALORADA DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE
ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS
Departamento de Carreteras

MEMORIA VALORADA DE LAS ACTUACIONES DE DESPEJE Y DEMOLICIONES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CARRETERA CV-731

1. Introducción

El Departamento de Carreteras pretende mejorar la seguridad vial en diversos puntos de la carretera CV-731, para lo cual es necesario demoler algunos elementos constructivos de las fincas colindantes: porches, vallado, arbolado, etc., ubicados prácticamente adyacentes a la plataforma de la misma.

Habida cuenta la gran intensidad de tráfico existente y dado que estas actuaciones se traducirán en una mejora importante de la seguridad vial, se pretende acometer las obras en un plazo breve. Es por ello que se ha considerado procedente incoar un expediente expropiatorio que posibilite la obtención de los terrenos necesarios para las mismas, obviamente indemnizando con carácter previo los perjuicios causados a los legítimos propietarios de los bienes y derechos necesarios para ese objetivo.

2. Antecedentes

Las únicas actuaciones recientes en el itinerario son las relacionadas con la conservación, no estando previstas otras obras en ningún plan o proyecto redactado o en redacción.

3. Localización

Carretera: CV-731. Punto kilométrico: Varios . Margen: Ambas.

Ubicación: Términos municipales de Sanet y Negral, Beniarbeig, Benidoleig y Ondara.

Ver Plano nº 1: Plano de situación.

4. Análisis de la accidentalidad

No procede.

5. Definición de obras a construir y/o medidas correctoras

Las obras previstas se ciñen a la demolición de los obstáculos existentes en fachada a la carretera: vallados, porchados, muros, tuberías, etc., en diversas zonas y en ambas márgenes de la misma, despejando y mejorando la visibilidad y seguridad vial del itinerario, para lo cual se considera procedente expropiar terrenos no adquiridos previamente adyacentes a la explanación en su estado actual.

6. Afecciones a parcelas

Afecciones a las fincas cuya expropiación se propone:

FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	SITUACIÓN BÁSICA/ CLASIFICACION URBANISTICA	USO/ CULTIVO	SUPERFICIE TOTAL (m ²)	SUPERFICIE A OCUPAR (m ²)
TERMINO MUNICIPAL: SANET Y NEGRALS						
1	03117A003002160000GO	HEREDEROS DE ROSALÍA GARCIA SASTRE NIF 21245949K - CL LEVANTE 9 PI:BJ 03769 SANET Y NEGRALS (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	CR-LABOR REGADÍO	4.319	28
2	03117A003002170000GK	HEREDEROS DE ROSA MAS GALAN NIF 21245416V - CR VERGEL - 03778 BENIARBEIG (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	CR-LABOR REGADÍO	1.850	243
4	03117A003002180000GR 000500800YH59 H0001YM	JEAN NAVARRO PEREZ NIF 53634897R PD CANETS 218 SANET NEGRAL 03769 SANET Y NEGRALS (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	CR-LABOR REGADÍO VIVIENDA Y ALMACÉN	355 242	105
5	03117A003002190000GD	HEREDEROS DE MATILDE FARAIG SASTRE NIF 21554258S - CL MAYOR 3 03780 PEGO (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	CR-LABOR REGADÍO	1.096	20
6	03117A003002210000GR	MARIA-DOLORES VICENTE RODRIGUEZ NIF 74161739X - CL JUNO - LAS ROTAS 1 03700 DENIA (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	CR-LABOR REGADÍO	2.816	243
7	03117A003002200000GK 000500900YH59 H0001GM	JUAN CATALA MAS NIF 21589355Z HEREDEROS DE ANTONIA LULL ROSELLO CL MAYOR 41 - 03769 EL RAFOL D'ALMUNIA (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	CR-LABOR REGADÍO VIVIENDA	2.661 142	190
TERMINO MUNICIPAL: BENIDOLEIG						
3	03030A007000070000IU	ASUNCIÓN MAS VIVES NIF 73985469N CL PIZARRO 15 PI:02 PT:I 03760 ONDARA (ALICANTE) TLFNO 626774712	RURAL/S.N.U.	NR-AGRIOS REGADÍO	2.584	117
TERMINO MUNICIPAL: BENIARBEIG						
8	03026A005090170000RH (LINDE CON 03026A005000740000RM)	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE- CONDUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BENIARBEIG	RURAL/S.N.U.	VT VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO		
9	03026A005090170000RH (LINDE CON03026A005000730000RF)	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE- CONDUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BENIARBEIG	RURAL/S.N.U.	VT VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO		
10	03026A005000970000RG	ANTONIA MIÑANA LULL NIF 28989021M MILAGROS LULL MAS NIF 21589450V CL MAYOR 5 - 03769 SANET Y NEGRALS (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	NR-AGRIOS REGADÍO	1.455	40
11	03026A005001130000RI	ANTONIA MIÑANA LULL NIF 28989021M MILAGROS LULL MAS NIF 21589450V CL MAYOR 5 - 03769 SANET Y NEGRALS (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	NR-AGRIOS REGADÍO	1.743	10
12	03026A004001700000RX	HEREDEROS DE ROSA MAS SERRA NIF 21245219G CL MAYOR 4 - 03760 ONDARA (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	NR-AGRIOS REGADÍO	18.049	427
13	03026A004004000000RU	FERNANDO MUT GADEA NIF 19822355N - CL MAJOR 6 03760 ONDARA (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	NR-AGRIOS REGADÍO	5.817	166
TERMINO MUNICIPAL: ONDARA						
14	03095A007000990000SJ	ROSA SIGNES DIEGO NIF 73983129H VICENTE VIVES BOLUDA NIF 19443009M CL BUEN AIRE 11 - 03760 ONDARA (ALICANTE)	RURAL/S.N.U.	NR-AGRIOS REGADÍO	2.109	56

En el Plano nº 2 del Proyecto de Expropiaciones al que se anexa la presente Memoria Valorada se identifican cada uno de los enclaves sujetos a demoliciones, retiradas de vallado, traslados, podas, etc., que se definen en las fichas que a continuación se acompañan.

Elementos constructivos a reponer

En las fichas que se acompañan se detallan las afecciones de elementos constructivos e instalaciones de cada una de las fincas afectadas por las actuaciones que se pretenden, indicando en su caso las posibles opciones sobre la indemnización o reposición de las mismas por la Administración y los nuevos emplazamientos para las mismas

TÉRMINO MUNICIPAL: SANET Y NEGRALS	FINCA Nº 1
<p><u>Afección a construcciones e instalaciones:</u></p> <p>La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, afecta los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Vallado: En la fachada de la parcela existe un muro de mampostería y hormigón, de 0,50 m de espesor y una altura media de 0,6 m, que servía de base y sustento de una acequia con paredes laterales de hormigón de 0,10 x 0,30 m, actualmente sin posibilidad de servicio por el mal estado en que se encuentran las paredes, que presentan tramos totalmente rotos. Afección: 26,0 m.	
	
<p><u>Criterios de valoración:</u></p> <p>Los elementos afectados, muro y acequia, serán valorados dentro de la tasación del justiprecio.</p>	

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, afecta los siguientes elementos:

- **Vallado:** Aparecen diferenciados dos tramos:
 - a) Muro de hormigón a lo largo de la mayor parte de la fachada de la parcela con la carretera, de 0,50 m de espesor y una altura media de 0,6 m, que servía de base y sustento de una acequia con paredes laterales de hormigón de 0,10 x 0,30 m, actualmente sin posibilidad de servicio por el mal estado en que se encuentran las paredes, que presentan tramos totalmente rotos. Afección: 65,0 m.
 - b) En la esquina este de la fachada existe un segundo vallado, prácticamente adyacente a la plataforma, que debe ser demolido en la parte afectada por la nueva expropiación. Se compone a su vez de dos sub-tramos con las siguientes características:
 1. Uno paralelo a la carretera: murete de bloque hueco de hormigón de 1,0 m de altura sobre el que se ha instalado una valla de alambre a simple torsión de acero galvanizado de 0,80 m. Afección: 10,0 m.
 2. Otro oblicuo a la carretera: murete de mampostería recibida con mortero de cemento de 1,0 m de altura sobre el que se ha instalado una valla de alambre a simple torsión de acero galvanizado de 0,80 m. Afección: 11,0 m. En el murete se ubica el contador de la luz y una puerta metálica de la embocadura de un pozo, a los que se hace mención de forma individualizada.
- **Pozo:** En la nueva línea de expropiación se ubica la embocadura de un pozo o aljibe con tapa metálica y cerradura. En tanto no se pueda inspeccionar y definir la forma y extensión del mismo en su parte subterránea no se podrá comprobar la posibilidad de su permanencia o la necesidad de demolición del mismo, si bien en principio no parece directamente afectado.
- **Contador:** El contador ubicado en el vallado queda prácticamente en el límite de la nueva expropiación y su traslado a un nuevo emplazamiento -en el caso de así se considere tras el replanteo de las obras- se realizará con cargo a la Diputación de Alicante.





Criterios de valoración:

Los elementos afectados, muro y acequia, serán valorados dentro de la tasación del justiprecio.

- Vallado: Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.
- Pozo: En caso de ser necesario su demolición, se podrá optar por la valoración dentro del justiprecio valoración o reposición con las mismas dimensiones y tipología a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera (según la Ley 6/91 de Carreteras de la Comunidad Valenciana).
- Contador: En su caso, a trasladar con cargo a la Diputación de Alicante.

TÉRMINO MUNICIPAL: BENIDOLEIG

FINCA: 3

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, afecta los siguientes elementos:

- **Vallado:** Se afecta al vallado existente en la fachada a la carretera. En planta tiene en forma de "L" y longitudes de 19,0 m en el lado paralelo a la plataforma y de 1,5 m en el perpendicular a la misma por el lindero este de la parcela. La altura es de 2,5 m y está construido de bloque hueco de hormigón sin enlucir y cimentado sobre zapata de hormigón armado. Puerta de acceso metálica de 1,5 m de ancho y altura 2,5 m, con marco de tejadillo en su parte superior.
- **Caseta de aperos:** En la esquina con el lindero oeste se afecta una caseta de aperos de dimensiones de 3,0 x 3,0 m de construcción reciente en buen estado y con las siguientes calidades: cerramientos de bloque hueco de hormigón cimentados sobre zapatas de hormigón en masa y solera de hormigón; cubierta a una sola agua de teja cerámica sobre vigueta de hormigón pretensado; puerta de acceso de acero galvanizado. En su interior radica el cabezal con las válvulas y los filtros del riego por goteo. Adosada a la misma se ha cerrado el lindero este de la parcela con valla de mallazo de acero galvanizado a simple torsión de altura h=1,80 m.
- **Aljibe:** Anexo a la caseta y también afectado por la expropiación se ubica un aljibe enterrado de dimensiones 1,5 x 1,5 y profundidad de 1,20 m, con tapa metálica.
- **Contador de agua de riego:** Está situado a 3,5 m de la plataforma. En su caso, a trasladar con cargo a la Diputación de Alicante.



Criterios de valoración:

Los elementos afectados: vallado, aljibe y caseta de aperos serán valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.
- Caseta y aljibe: Reposición con las mismas dimensiones y tipología a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera (según Ley 6/91 de Carreteras de la Comunidad Valenciana).
- Contador: A trasladar con cargo a la Diputación de Alicante.

TÉRMINO MUNICIPAL: SANET Y NEGRALS

FINCA Nº 4

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, afecta los siguientes elementos:

- **Porchado:** Se afecta el porchado existente anexo a la edificación en su fachada con la carretera. En planta tiene forma rectangular y se trata de una cubierta de teja sobre bardos con vigas transversales de madera apoyadas en la fachada de la edificación y en unas riostras de madera sustentadas por cinco pilares de ladrillo hueco de 0,5 x 0,5 m. Las dimensiones del porchado son de 4,0 x 11,0 m y la superficie construida es de 44,0 m². La solera bajo el porchado es de hormigón en masa.

En la parte este de la parcela se ubica un antiguo vallado de mampostería de piedra recibida y enlucida exteriormente de mortero de cemento, con una puerta de acceso en la parte media, que no resultan afectados por la expropiación.



Criterios de valoración:

Los elementos afectados, porchado y vallado, serán valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo optar el propietario por la reposición en nuevo emplazamiento, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguiente condiciones respecto a su tipología y situación:

- Porchado: Reposición con las mismas dimensiones y tipología actual de marquesina para aparcamiento a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera (según la Ley 6/91 de Carreteras de la Comunidad Valenciana).

TÉRMINO MUNICIPAL: SANET Y NEGRALS

FINCA Nº 5

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, no afecta ningún elemento constructivo.



Criterios de valoración:

Tasación del justiprecio del terreno.

TÉRMINO MUNICIPAL: SANET Y NEGRALS

FINCA: 6

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, afecta los siguientes elementos:

- **Vallado:** Se afecta, tanto en la fachada como perpendicularmente a la carretera, un vallado perimetral de mallazo a simple torsión de acero galvanizado de altura $h=1,80$ m, apoyado sobre una hilera de bloque hueco de hormigón. En la esquina nor-este hay instalada una puerta de la misma tipología y dimensiones $4,0 \times 2,0$ m, sustentada por dos pilares metálicos. Afección: 65,0 m.
- **Marquesina de aparcamiento:** En la esquina nor-este se afecta parcialmente una marquesina con uso de parking construido con estructura de perfiles de acero de sección cuadrada de 50 mm y cubierta de chapa metálica, con las dimensiones siguientes: $9,0 \times 3,5$ m. Se afecta en una profundidad de 3,0 m desde la fachada con la carretera si bien el corte deberá realizarse en función de la ubicación de los pilares.
- **Arbolado:** Diversos pies a determinar una vez se realice el replanteo definitivo.
- **Contador de agua de riego:** En su caso, a trasladar con cargo a la Diputación de Alicante.



Criterios de valoración:

Los elementos afectados: vallado y marquesina y arbolado serán valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- **Vallado:** Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.
- **Marquesina:** Reposición con las mismas dimensiones y tipología a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera (según la Ley 6/91 de Carreteras de la Comunidad Valenciana).
- **Contador:** En su caso, a trasladar con cargo a la Diputación de Alicante.

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, afecta los siguientes elementos:

- **Vallado:** En la parte al oeste de la edificación ubicada en la parcela existe una plantación de cítricos delimitada en su fachada con la carretera por una hilera de bloque hueco de hormigón adyacente a la plataforma que debe ser demolido a consecuencia de la nueva expropiación. Longitud: 30,0 m.
- **Porchado:** Se afecta el porchado existente anexo a la edificación en su fachada con la carretera. En planta tiene forma rectangular y se trata de una cubierta de teja sobre bardos con vigas transversales prefabricadas de hormigón apoyadas en la fachada de la edificación y en unas riostras prefabricadas de hormigón sustentadas por tres pilares de obra de 0,30 x 0,30 m. Las dimensiones del porche son de 3,8 x 10,0 m y la superficie construida es de 38 m². La solera bajo el porchado y en zonas laterales es de hormigón en masa y en su conjunto tiene una superficie de 47,0 m². En la parte exterior se han construido unos muretes de celosía de hormigón prefabricado de 0,60 m de altura en una longitud de 10,0 m.

En el acceso rodado desde la carretera y en el lateral del porche se han instalado dos cancelas con cadenas, cada una de ellas sujeta mediante dos pilares de obra.

En la parte oriental de la edificación se ubica un antiguo vallado de mampostería de piedra recibida cara-vista en estado deficiente que no resulta afectado por la expropiación.

- **Pozo:** En la línea de expropiación se ubica la embocadura de un pozo o aljibe con tapa metálica y cerradura. En tanto no se pueda inspeccionar y definir la forma y extensión del mismo en su parte subterránea no se puede decidir sobre su permanencia o la necesidad de demolición del mismo, si bien no parece directamente afectado.
- **Contador:** Adosado al pozo se ubica una arqueta con el cabezal del goteo que, también y solamente en el caso de ser necesario su traslado a nuevo emplazamiento, éste será realizado con cargo a la Diputación de Alicante.

Criterios de valoración:

Los elementos afectados serán valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.
- Porchado: Reposición con las mismas dimensiones y tipología actual de marquesina para aparcamiento a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera (según la Ley 6/91 de Carreteras de la Comunidad Valenciana).
- Aljibe: En caso de ser necesario su demolición, se podrá optar por la valoración dentro del justiprecio o reposición con las mismas dimensiones y tipología a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera (según la Ley 6/91 de Carreteras de la Comunidad Valenciana).
- Contador: En su caso, a trasladar con cargo a la Diputación de Alicante.

TÉRMINO MUNICIPAL: BENIARBEIG

FINCA: 8 y 9 (TUBERÍA A DEMOLER)

Afección a construcciones e instalaciones:

Se afectan los siguientes elementos:

- Tubería de hormigón de 400 mm de diámetro. Afección: 180 m.



Criterios de valoración:

Los elementos afectados serán valorados dentro de la tasación del justiprecio.

TÉRMINO MUNICIPAL: BENIARBEIG	FINCA Nº 10
<p><u>Afección a construcciones e instalaciones:</u> La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, no afecta ningún elementos constructivo.</p>	
 <p>A photograph showing a paved road on the right side. To the left of the road is a concrete curb and a grassy area. A red arrow with a white outline points from the road towards the grassy area, indicating the proposed expropriation line.</p>	
<p><u>Criterios de valoración:</u> Tasación del justiprecio del terreno.</p>	

TÉRMINO MUNICIPAL: BENIARBEIG	FINCA Nº 11
<p><u>Afección a construcciones e instalaciones:</u> La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, no afecta ningún elementos constructivo.</p>	
 <p>A photograph showing a paved road on the right side. To the left of the road is a concrete curb and a grassy area. A red arrow with a white outline points from the road towards the grassy area, indicating the proposed expropriation line.</p>	
<p><u>Criterios de valoración:</u> Tasación del justiprecio del terreno.</p>	

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, afecta los siguientes elementos:

- **Vallado:** En la fachada a con la carretera en la parte oriental de la parcela se ubica una valla de mallazo a de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,50 m de altura sobre dos hileras de bloque hueco de hormigón. Longitud afectada: 61,0 m.
- **Muros:** En la fachada de las edificaciones existentes en la parcela con la carretera existen varios tramos de un muro de mampostería de piedra cara-visita recibida con mortero de cemento de dimensiones 0,50 m de espesor y 0,60 m de altura. Longitud afectada: 69,0 m.
- **Arbolado:** Se afectan seis (6) pies de pino de gran porte y una (1) palmera de gran porte.

Criterios de valoración:

Los elementos afectados serán valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- **Vallado:** Mallazo de acero a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.
- **Muros:** Estudiar la posibilidad de su sustitución por valla de mallazo de acero a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.

TÉRMINO MUNICIPAL: BENIARBEIG

FINCA: 13

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, afecta los siguientes elementos:

- **Vallado:** Se afecta al vallado existente en la fachada a la carretera. La altura es de 2,2 m y está construido de mampostería de piedra cara-vista recibida con mortero. Longitud afectada: 37,0 m.
- **Almacén:** En la esquina oriental se afecta una antigua edificación de dimensiones de 8,0 x 4,0 m, superficie construida 32 m², en estado regular, de la que se conservan los muros de cerramiento y la cubierta, a una sola agua de teja cerámica sobre vigas de prefabricadas de hormigón.
- **Aljibe:** Anexo a la caseta y también afectado por la expropiación se ubica un aljibe enterrado de dimensiones 1,5 x 1,5 y profundidad de 1,20 m, con tapa metálica.

En la esquina oeste parece que existe o ha existido un pozo en la actualidad enterrado, por lo que habrá que verificar su existencia y estado de conservación una vez se proceda al replanteo y desbroce de las obras.

- **Contador de agua de riego:** Está situado adyacente a la plataforma. En su caso, a trasladar a la Diputación de Alicante.





Criterios de valoración:

Los elementos afectados: vallado, aljibe y caseta de aperos serán valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- Vallado: Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.
- Aljibe y caseta: Reposición con las mismas dimensiones y tipología a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera (según la Ley 6/91 de Carreteras de la Comunidad Valenciana).
- Contador: A trasladar con cargo a la Diputación de Alicante

Afección a construcciones e instalaciones:

La nueva línea de expropiación, a 8 m del eje de la carretera actual, afecta los siguientes elementos:

- **Vallado:** La mayor parte de la longitud del vallado actual en la fachada de la parcela con la carretera se ubica a una distancia adecuada y tan solo hay un pequeño tramo en la esquina nor-este que constituye un escollo a eliminar al encontrarse prácticamente pegado a la plataforma y para el que se considera procedente su demolición y reposición, dando continuidad a la alineación del otro tramo. La tipología es de mallazo a simple torsión de 1,5 m de altura, de acero galvanizado con perfiles de acero galvanizado cada 3 m, sustentado por un murete de 2 hileras de bloque hueco de hormigón. Longitud afectada: 21,0 m.
- **Arbolado:** A despejar, si fuera necesario, hasta nueva línea de vallado.



Criterios de valoración: Los elementos afectados serán valorados dentro de la tasación del justiprecio, pudiendo no obstante el propietario optar por la reposición en nuevo emplazamiento, si bien las nuevas instalaciones cumplirán las siguientes condiciones respecto de su tipología y situación:

- **Vallado:** Simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación (dando continuidad al resto del vallado ubicado en la fachada de la parcela).

7. Plazo de ejecución

Se estima un plazo de ejecución de dos (2) meses.

8. Presupuesto de ejecución

De la aplicación de las diversas unidades constructivas y su medición se obtiene el presupuesto siguiente:

FINCA	CAPÍTULO	Ud	Medición	Precio (€/Ud)	Importe (€)
1	Demolición de muro de mampostería y hormigón, de 0,50 m de espesor y una altura media de 0,6 m, que servía de base y sustento para el servicio de una acequia con paredes laterales de hormigón de 0,10 x 0,30 m.	m	26,0	45,00	1.170,00
2	Demolición de muro de hormigón, de 0,50 m de espesor y una altura media de 0,6 m, que servía de base y sustento para el servicio de una acequia con paredes laterales de hormigón de 0,10 x 0,30 m.	m	65,0	45,00	2.925,00
	Demolición y desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	21,0	77,00	1.617,00
	Traslado de contador.	Ud	1,0	350,00	350,00
3	Demolición de caseta y aljibe y reposición con las mismas dimensiones y tipología a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera.	m	1,0	5.248,58	5.248,58
	Traslado de contador.	Ud	1,0	350,00	350,00
	Demolición de valla de cerramiento y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	Ud	20,5	71,45	1.464,73
4	Demolición de porchado y reposición con las mismas dimensiones y tipología funcional actual de marquesina para aparcamiento a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera.	m2	44,0	104,00	4.576,00
6	Desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	65,0	35,20	2.288,00
	Desmontaje de marquesina actual y, en su caso, reposición con las mismas dimensiones y tipología actual a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera.	m2	12,0	104,00	1248,00
	Traslado de contador.	Ud	1,0	350,00	350,00
7	Demolición y desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	30,0	35,20	1.056,00
	Demolición de porchado y reposición con las mismas dimensiones y tipología funcional actual de marquesina para aparcamiento a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera.	m2	38,0	104,00	3.952,00
	Traslado de contador.	Ud	1,0	350,00	350,00
8--9	Demolición de tubería de hormigón de 400 mm de diámetro. Afección: 180 m.	m	180,0	18,00	3.240,00
12	Desmontaje de vallado y reposición con mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	61,0	35,20	2.147,20
	Demolición de muros de mampostería y sustitución por mallazo de alambre de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	69,0	80,20	5.533,80
	Tala de arbolado.	p.a.	1,0	600,00	600,00
13	Demolición de vallado de mampostería de 2,2 m de altura y sustitución por vallado de mallazo de acero a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación.	m	37,0	187,20	6.926,40

FINCA	CAPÍTULO	Ud	Medición	Precio (€/Ud)	Importe (€)
	Demolición de almacén en mal estado de 32 m2 de superficie cubierta	m2	32,0	76,25	2.440,00
	Demolición de aljibe y reposición con las mismas dimensiones y tipología funcional actual de marquesina para aparcamiento a ubicar fuera de la zona de protección de la carretera.	Ud	1,0	1.584,00	1.584,00
	Traslado de contador.	Ud	1,0	350,00	350,00
14	Demolición y desmontaje de vallado existente y sustitución por mallazo de acero galvanizado a simple torsión de 1,80 m de altura a ubicar en el límite de la expropiación (dando continuidad al resto del vallado ubicado en la fachada de la parcela).	m	21,0	71,20	1.495,20
TOTAL:					51.261,91

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (51.261,91.-€)**.

9. Declaración de obra completa

En cumplimiento del art. 172.2 del Real Decreto 1098/2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta el punto 2 del art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 "Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración", para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 500.000.-€, se podrá simplificar, refundir e incluso suprimir alguno o algunos de los documentos anteriores en la forma que en las normas de desarrollo de esta Ley se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda. Por ello se considera que la presente Memoria Valorada constituye obra completa, susceptible de ser entregada al uso general correspondiente, sin perjuicio de posteriores mejoras o ampliaciones de que pueda ser objeto posteriormente.

El Jefe de Zona
Coordinador Seguridad Vial

VºBº
El Ingeniero Jefe de Área